

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
EQUATORIANA DEL
CAUCHO S.A.- CUANTIA:
S/. 4.520'114.000

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón, comparecieron: El Doctor Francisco Rosales Ramos, Presidente de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. y el señor Alberto Farías de León, Presidente Ejecutivo de la Compañía, como consta de los documentos habilitantes que se transcribirán al final. Los comparecientes son mayores de edad, casados, capaces ante la Ley para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, y de tránsito en esta ciudad el primero, y en Cuenca el segundo, ecuatoriano el primero y mexicano el segundo, a quienes conozco, doy fe e instruidos sobre la naturaleza y efectos de este acto al cual comparecen libre y voluntariamente, para que eleve a escritura pública, me entregaron una minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Para otorgar esta escritura comparecen: El Doctor Francisco Rosales Ramos, Presidente y el

Señor Alberto Farías de León, Presidente Ejecutivo de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., autorizados por la Junta General de accionistas de la Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan para que se transcriban como habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., se constituyó en Cuenca, con el nombre de Ecuadorian Rubber Company, el treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil, con el número veinte y tres, el diez y seis de Agosto del mismo año, con el capital de veinte millones de sucres. b) Mediante escritura otorgado ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta y uno, el once de Octubre del mismo año, se tradujo el nombre de la Compañía, del inglés al castellano, para que conste como Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., dando, de este modo, cumplimiento a lo ordenado en Decreto de veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. c) Mediante escritura otorgada el diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, con lo cual su capital quedó fijado en la suma de treinta y siete mil ochenta y cinco millones cuatro mil sucres. La escritura se inscribió, luego de la aprobación por parte de la Intendencia de Compañías, el trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número ciento cincuenta y dos del Registro Mercantil; d) La Junta General ordinaria de accionistas de la Compañía, reunida en

Cuenca, el día veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, tomó, entre otras resoluciones, como consta de la copia del acta que se agrega para que se transcriba como parte de esta escritura, las siguientes: I.- Aumentar el Capital de la Compañía hasta por la suma de cuatro mil quinientos veinte millones ciento catorce mil sucres, tomado los valores de las cuentas de Reserva Legal hasta por la suma de cien millones ciento sesenta y tres mil sucres; Reserva Facultativa hasta por la suma de novecientos un millones seiscientos sesenta y ocho mil sucres; Reserva por Revalorización de Patrimonio hasta por la suma de dos mil setecientos cuarenta y cinco millones novecientos nueve mil sucres y utilidades no distribuidas, hasta por la suma de setecientos setenta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil sucres. Estos valores deberán cubrirse con cargo a las cuentas antedichas, en la forma que consta del cuadro adjunto que deberá transcribirse como parte de la escritura. Las fracciones que quedaren como resultado de este aumento de capital, constan asimismo de cuadro adjunto y podrán utilizarse en un ulterior aumento de capital. II.- Reformar el artículo cuarto del estatuto social, a fin de que guarde armonía con el nuevo capital. En consecuencia en esta norma estatutaria se sustituye las expresiones " treinta y siete mil ochenta y cinco millones cuatro mil sucres (S/. 37.085'004.000) por cuarenta y un mil seiscientos cinco millones ciento diez y ocho mil sucres (S/. 41.605'118.000)" y " treinta y siete millones ochenta y cinco mil cuatro (37'085.004) acciones por cuarenta y un millones seiscientos cinco mil ciento diez y ocho (41'605.118) acciones", el resto de la disposición se conserva igual. III.- Autorizó, finalmente a los personeros de la

Compañía, para que otorguen la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos. TERCERA.- Constando estos antecedentes, a nombre de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. y cumpliendo con la resolución de la Junta General de accionistas, declaramos: aumentado el capital pagado de la Compañía en la suma de: cuatro mil quinientos veinte millones ciento catorce mil sucres (S/. 4.520'114.000) y reformado el artículo cuarto del estatuto, norma que dirá: " Art. 4.- El Capital suscrito y pagado de la Compañía es el de: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SUCRES (S/. 41.605'118.000), que estará dividido en CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTAS CINCO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO (41'605.118) acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una..." (el resto de la disposición se mantiene igual). Como resultado de este aumento las fracciones generadas se han hecho constar en el cuadro que se acompaña para que se transcriba. La cuantía consta del valor del aumento de capital. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, para la validez de esta escritura.- Firmado: H. Coello G.- Hernán Coello García.- Abogado.- Matrícula ciento treinta y uno.-" Hasta aquí transcrita la minuta que los otorgantes, reconociéndola como suya la dejan elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Documentos habilitantes: " Cuenca, julio once de mil novecientos noventa y tres.- Señor Doctor.- FRANCISCO ROSALES RAMOS.- Quito.- De mis consideraciones: Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., en sesión celebrada el día veinte y

nueve de abril de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad le reeligió como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA para el periodo estatutario de dos años.- Como Presidente de la Compañía debe suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los contratos por medio de los cuales se comprometieren los servicios de Asistencia Técnica.- Las atribuciones que le corresponden como Presidente constan en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto de la Compañía, autorizado por el Notario Segundo del Cantón Cuenca el catorce de Abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número ciento treinta y dos el ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.- Muy atentamente, COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A.- f) Marcelo Chico C.- Dr. Marcelo Chico Cazorla.- Secretario de la Compañía.- Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A.- Quito, catorce de Junio de mil novecientos noventa y tres.- f) F. Rosales R.- DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número cuatrocientos noventa y cinco del Registro de Nombramientos.- Cuenca, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y tres.- Firmado R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- Hay un sello que dice REGISTRO MERCANTIL CUENCA.- " Cuenca, 21 de Julio de 1994.- 94-50-SC-178.- Señor .-ALBERTO FARIAS DE LEÓN.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A., en sesión celebrada el día de hoy 21 de Julio de 1994, por unanimidad le reeligió como PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía, para un nuevo período estatutario de dos años.-

De acuerdo con los estatutos, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, debiendo firmar conjuntamente con el Presidente de la Compañía los Contratos de Asistencia Técnica. El Estatuto de la Compañía en el que se detallan las facultades de los administradores, consta en la Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 14 de Abril de 1993, inscrito en el Registro Mercantil con el número 132 el 8 de junio de 1993.- Muy atentamente, f) Marcelo Chico C.- Dr. Marcelo Chico Cazorla.- Secretario de la Compañía.- Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 21 de Julio de 1994.- f) A. Farías.-ALBERTO FARIAS DE LEÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número seiscientos siete del Registro de Nombramientos.- Cuenca, veinte y siete JUL de mil novecientos noventa y cuatro.- Firmado R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- Hay un sello que dice REGISTRO MERCANTIL CUENCA.- Copia del detalle de asistentes.- "ACTA No. 57.- DETALLE DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A., CELEBRADA EN CUENCA EL DÍA 23 DE MARZO DE 1995.- A la sesión asisten las siguientes accionistas, por sus propios derechos o representando acciones: Dr. Francisco Rosales Ramos, con 2.649 acciones; Dr. Julio Corral Borrero, con 22.965 acciones; Dr. Rafael Suárez Veintimilla, con 12.016 acciones; Dr. Alejandro Serrano Aguilar por sus propios derechos con 273 acciones; Econ. Fernando Vázquez Alcázar, con 100.679 acciones; Sr. Fernando Vivero Loza con 24.483 acciones; Dr. Hernán Coello García por sus propios derechos con 4.911

acciones. y como representante legal de la menor María Elena Coello Guerrero con 2.850 acciones; Dr. Marcelo Chico Cazorla, con 1.199 acciones; Ing. Hernán Gallegos Banderas, con 19.132 acciones propias, y representando a: Autopichincha Importadora S.A. con 232.876 acciones; a Compañía Gallegos C.A. con 212.153 acciones, Señor Alfredo Gallegos Araujo, con 79.734 acciones, Dr. Alfredo Gallegos Banderas, con 19.132 acciones, Econ. Rodrigo Gallegos Banderas, 19.132 acciones; Sr. Antonio Alvarez Moreno en representación de la Sra. Gladys Eljuri de Alvarez con 116.197 acciones; Sr. Hernán Arízaga Bravo por sus propios derechos con 39 acciones y en representación de: Sra. Lucía Arízaga de Serrano con 167 acciones, Srta. Ana Arízaga Moscoso con 112 acciones, Sr. Francisco Arízaga Moscoso con 112 acciones, Sr. Santiago Arízaga Moscoso con 112 acciones, Sr. Cristobal Arízaga Polo con 1.353 acciones, Sr. Esteban Arízaga Polo con 4.495 acciones, Srta. Fabiola Arízaga Polo con 1.353 acciones, Sr. Galo Arízaga Polo con 1.353, Srta. Genoveva Arízaga Polo con 1.353 acciones, Srta. Sonia Arízaga Polo con 1.353 acciones, ARIZPOL Cía Ltda. con 11.464 acciones, Sra. Berenice Moscoso de Arízaga con 211 acciones, Sra. Esthela Polo de Arízaga con 20.167, Dr. José Serrano Vega con 1.690 acciones; Sra. Magdalena Cordero de Abad en representación de: Constructora Inmobiliaria Elansa C.A. con 795.058 acciones, Constructora San Jerónimo S.A. con 397.571 acciones, Constructora San Jorge S.A. con 328.289 acciones, Distribuidora Eljuri Cía. Ltda. con 38.677 acciones, Sra. Olga Eljuri de Doumet con 151.057 acciones, Industrias e Inversiones del Austro S.A. con 648.034 acciones, Inversiones Aliadas Neptuno S.A. con

802.697, Predial e Inversionista Boyacá S.A. con 2'003.158 acciones y a Predios e Inversiones Poliar S.A. con 746.728 acciones; Sra. Ana Calle de Gabela por sus propios derechos con 12.429 acciones; Srta. Luz Marina Corral Aguilar por sus propios derechos con 25.250 acciones y representando a: Sucesores del Dr. Rodrigo Cordero Crespo con 163.949 acciones, Sra. Alegría Hernandez de León con 865 acciones, Sr. Augusto León Avila con 10.028 acciones, Sra. Yolanda Malo de Malo con 45.469 acciones, Sr. Juan Pablo Malo Malo con 26.193 acciones, Sra. Marcela Malo Malo con 26.193 acciones, Sr. Teodoro Malo Malo con 26.190 acciones, Sr. Gustavo Reyes Aguirre con 3.863 acciones, Sra. Marcela Serrano de Ochoa con 9.811 acciones; Econ. Carlos Crespo Seminario por sus propios derechos con 2.271 acciones; Sr. Efraín Córdova Cobos por sus propios derechos con 74.623 acciones; Sra. Cecilia Carrión de Espinosa por sus propios derechos con 1.462 acciones; Sr. José Cuesta Holguín por sus propios derechos con 1'399.370 acciones; Dr. Rafael Corral Guevara en representación de: Sucesores del Sr. Elías K. Nader con 287.812 acciones, Srta. Nazira Nader Uquillas con 8.086 acciones; Sr. Cesar Elías Nader Uquillas, con 8.086 acciones, Srta. Ruth Nader Uquillas con 8.086 acciones, Sra. Sara Uquillas de Nader con 8.732 acciones; Sr. Luis Cevallos Alvarez por sus propios derechos con 22.588 acciones; Sr. Kurt Dorfzaun por sus propios derechos con 24.321 acciones; Sr. Ignacio Distefano por sus propios derechos con 68.421 acciones; Dr. Henry Eljuri Antón por sus propios derechos con 131.909 acciones; Ing. Andrés Erazo Vallejo por sus propios derechos con 184 acciones y representando a: Sra. Eudocia Aguilar Vda. de Estrella con 3.692

acciones, Srta. María de los Angeles Erazo Estrella con 952 acciones, Dr. Renato Erazo Estrella con 6.197 acciones, Sra. Rebeca Estrella de Erazo con 184 acciones; Sra. Norma Fernandez de Córdova de Reyes por sus propios derechos con 184 acciones; Dr. Juan González Harris por sus propios derechos con 32.545 acciones; Econ. Juan Carlos González Vintimilla por sus propios derechos con 5.223 acciones; Sra. Nelly Herrera de Ochoa por sus propios derechos con 7.758 acciones y representando a: Sra. Johanna Campoverde Vargas con 105 acciones, Sra. Mónica Carvallo de Ordoñez con 101 acciones, Sra. Clara Carvallo de Vega con 285 acciones, Srta. Patricia Carvallo Ugalde con 193 acciones, Sr. Rodrigo Carvallo Ugalde con 193 acciones, Srta. Beatriz Herrera Zeas con 403 acciones, Sr. Esteban Ochoa Herrera con 1.767 acciones, Sr. Jorge Ochoa Maldonado con 1.152 acciones, Srta. María Rosa Ordoñez Alvarez con 504 acciones, Sra. Clara Ugalde de Carvallo con 2.545 acciones; Dra. Afra Larriva de Utreras por sus propios derechos con 7.885 acciones; Ing. Gustavo Malo Malo por sus propios derechos con 26.190 acciones; Econ. Antonio Molina como representante legal de las menores Daniela Molina Ordoñez con 1.152 acciones y Gabriela Molina Ordoñez con 1.152 acciones; Sr. Rolando Molina Jara, por sus propios derechos con 6.360 acciones; Sra. Lourdes Pozo de Burbano por sus propios derechos con 601 acciones; Dr. Xavier Rosales Kuri, representando a: Sra. Carmen Amador de Toral con 13.570 acciones, Sucesores de Carmen Amores con 117 acciones, Sra. Patricia Arce de Rodriguez con 557 acciones, Sr. Javier Arcos Darquea con 14.032 acciones, Automotores de la Sierra S.A. con

379.310 acciones, Srta. Ma. Fernanda Bermudez Espinoza con 626 acciones, Srta. Verónica Bermudez Espinoza con 625 acciones, Sra. Eugenia Boada de Ortiz con 56.926 acciones, Dr. René Bustamante Muñoz con 1.221 acciones, Sra. Eulalia Callejas de Alborno con 29.736 acciones, Casa General de Comercio C.A. con 28.871 acciones, Casaval, Casa de Valores con 7.981 acciones, Sr. Hugo Castillo Ordoñez con 32.545 acciones, Mario Cevallos Sión con 31.785 acciones, Consorcio Mercantil Ecuatoriano CONEC S.A. con 1'232.802 acciones, Dr. Gonzalo Cordero Crespo con 174.283 acciones, Sra. Mariela Crespo de Guerrine con 869 acciones, Sra. Ada Crespo de Mustiles con 875 acciones, Sra. Guisella Crespo de Velez con 875 acciones, Sra. Graciela Cuesta Holguín con 279.961 acciones, Sr. Patricio Cuesta Holguín con 1'271.292 acciones, Sr. José Cuesta Miño con 316.197 acciones, Sr. Enrique Cuesta Miño con 316.197 acciones, Sr. Santiago Cuesta Miño con 316.197 acciones, Sr. Diego Cuesta Váscquez con 88.087 acciones, Sr. José Cuesta Váscquez con 108.638 acciones, Sr. Juan Cuesta Váscquez con 88.087 acciones, Srta. María Cecilia Cuesta Váscquez con 88.086 acciones, Sr. Patricio Cuesta Váscquez con 88.087 acciones, Sr. Xavier Cuesta Váscquez con 108.638 acciones, Sr. Carlos Darquea Lalama con 3.097 acciones, Sr. Juan Darquea Lalama con 3.097 acciones, Srta. Catalina Darquea Lalama con 3.104 acciones, Sr. Roberto Darquea Lalama con 3.097 acciones, Sra. Aida Darquea Montenegro con 78.971 acciones, Sr. Francisco Darquea Montenegro con 125.269 acciones, Sr. Nelson Darquea Montenegro con 120.046 acciones, Sra. Olga Darquea Montenegro con 79.241 acciones, Sr. Fernando Darquea

Montenegro con 26.975 acciones, Defactor S.A. con 34.864 acciones, Distribuidora de Industrias Nacionales con 1.417 acciones, Sr. Christian Espinosa Cañizares con 12.257 acciones, Sr. Julio Espinosa Terán con 61.115 acciones, Sra. Esther Espinoza de Iñiguez con 266 acciones, General Tire Inc. con 1'387.500 acciones, General Tire International Company con 11'407.631 acciones, General Tire Realty con 1'387.500 acciones, Globallanta S. A. con 143.928 acciones, Dra. Eufemia Guamán García con 5.585 acciones, Sr. José Herdoiza Naranjo con 2.830 acciones, Srta. Daniela Holguín Martínez con 1.892 acciones, Inmocuernavaca S.A. con 116.321 acciones, Inversiones Unidas S.A. con 7.979 acciones, Dra. Jenny Jordán Chávez con 4.253 acciones, Srta. Elsa León Córdova con 403 acciones, Lubrillante S. A. con 23.236 acciones, Sr. Nicolás Peña Malo con 32 acciones, Sr. Juan F. Malo Malo con 387 acciones, Srta. María V. Malo Malo con 280 acciones, Sra. Lorena Malo de Malo con 5.336 acciones, Srta. Andrea Malo Galárraga con 319 acciones, Srta. Denisse Malo Galárraga con 105 acciones, Srta. Valentina Malo Galárraga con 65 acciones, Sra. Fabiola Malo Vergara con 5.336 acciones, Ing. Federico Malo Vergara con 1.198 acciones, Sra. María Elena Miño de Cuesta con 835.131 acciones, Sr. Marcelo Nader Valencia con 8.335 acciones, Sra. Graciela Naranjo de Vásconez con 1.867 acciones, Srta. Andrea Naranjo Vásconez con 945 acciones, Sr. Bolívar Pacheco con 50.849 acciones, Sr. Erwin Peters Wanke con 2.015 acciones, Sra. Margarita Reyes de Wynne con 11.530 acciones, Sr. Edwin Reyes Endara con 1.445 acciones, Sra. Cecilia Riquetti Velez con 3.384 acciones, Sr. Raúl Rivera Ontaneda con 219 acciones, Srta. Belén Ruíz Larrea con

la Compañía, conforme consta del listado que forma parte del expediente de la sesión.- Asisten también los señores Alberto Farías, Presidente Ejecutivo, Jack Dillon, Director de la Compañía y Personero de General Tire, y el Econ. Fernando Andrade Aguilar Comisario Principal de la Empresa.- El Señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria, la misma que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A..- De conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa se convoca a los señores accionistas de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A. a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la ciudad de Cuenca, en el Auditorio "Fernando Malo Cordero" de la Cámara de Industrias de Cuenca (Av. Federico Malo No. 1-90 y 12 de Abril), el día Jueves 23 de Marzo de 1995, a partir de la 15H00, con el objeto de conocer y resolver sobre la agenda que se incluye a continuación.- De manera especial e individual se convoca a los Comisarios de la Compañía, Dr. Servio Cordero Carrasco y Econ. Fernando Andrade Aguilar. 1.- Considerar y aprobar el Acta de la última sesión de Junta General; 2.- Considerar el Informe que a nombre del Directorio presentará el Señor Presidente de la Compañía; 3.- Conocer y resolver de los Informes que presentarán los señores Presidente Ejecutivo, Comisarios y Auditores Externos; 4.- Considerar el Balance General de la Empresa cortado al 31 de Diciembre de 1994, y el estado de la Cuenta de Resultados, a la misma fecha; y, adoptar las resoluciones que se consideren pertinentes; 5.- Resolver sobre el

destino de las utilidades del último ejercicio económico; 6.- Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y la Reforma al Art. No. 4 del Estatuto; 7.- Considerar y resolver sobre la emisión de obligaciones por parte de la Compañía; 8.- Elegir diez Directores Principales y diez Directores Suplentes para que integren el Directorio de la Compañía en el bienio 1995-1996 y determinar el orden que ocuparán los Directores electos; 9.- Elegir a dos Comisarios Principales y dos Comisarios Suplentes; 10.- Seleccionar el Auditor Externo; 11.- Aprobar el resumen de mociones y resoluciones.- Cuenca, Marzo-1° de 1995.- Francisco Rosales Ramos, Presidente de la Compañía; Alberto Farías de León, Presidente Ejecutivo.- Sometido a votación el orden del día constante en la Convocatoria se lo aprueba por unanimidad.- A continuación por secretaría se da lectura al Acta No. 56 de la sesión ordinaria de junta general, celebrada el 25 de Marzo de 1994, documento que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones.- Siguiendo con el orden del día el Señor Presidente Dr. Francisco Rosales Ramos da lectura al Informe que a nombre del Directorio pone consideración de los Accionistas.- En el siguiente punto del orden del día el Señor Presidente Ejecutivo da lectura a su Informe; por Secretaría se da lectura a los Informes que presentan los Comisarios y Auditores Externos de la Empresa; la Presidencia somete a votación los informes leídos, documentos que son aprobados con el voto salvado de los Administradores.- A continuación se pasa a considerar el Balance General y el Estado de la Cuenta de Resultados cortados al 31 de Diciembre de 1994, documentos que se aprueban con los votos salvados de los Administradores.-

una resolución sobre una nueva emisión de obligaciones, indica que no se trata de incrementar la cuantía autorizada por la Junta General anterior sino de mantener en circulación los S/. 10.000'000.000 o su equivalente en divisas cuando la Compañía lo requiera, dentro del plazo de cinco años conforme a la resolución de la sesión anterior que se da lectura por Secretaría.- La Junta toma nota de la exposición hecha por el Señor Presidente.- En el siguiente punto se procede con la elección de diez Directores Principales y diez Directores Suplentes.- El Señor Presidente manifiesta que en Secretaría se ha presentado una moción que contiene la lista de Directores Principales y Suplentes para el bienio 1995-1996, la misma que se da lectura por Secretaría, para Directores Principales en el siguiente orden: Dr. Francisco Rosales Ramos, Sr. José Cuesta Holguín, Sr. Hans J. Schaber, Dr. Alejandro Serrano Aguilar, Econ. Jorge Eljuri Antón, Sr. Fernando Vivero Loza, Sr. Andrés Naranjo Moscoso, Dr. Rafael Suárez Veintimilla, Sr. Juan Eljuri Antón y Econ. Fernando Vázquez Alcázar; y, para Directores Suplentes, en el siguiente orden: Dr. Julio Corral Borrero, Ing. Santiago Pizarro Alvarez, Sr. Jack Dillon, Dr. Hernán Coello García, Dr. Henry Eljuri Antón, Sr. Patricio Cuesta Holguín, Ing. Hernán Vásconez Callejas, Sr. Pablo Crespo Vintimilla, Ing. Federico Malo Torres, y Sr. Alfredo Peña Calderón; sometida a votación la moción presentada se la aprueba por unanimidad.- El Señor Presidente Doctor Francisco Rosales agradece a la Junta General por la reiteración de su confianza al reelegir a los miembros del Directorio que por años han estado orientando el manejo de la Compañía, comprometiendo una vez más su trabajo para el desarrollo de la

Siguiendo con el orden del día, el Señor Presidente manifiesta que el Directorio recomienda a la Junta transferir el 10% de las utilidades del ejercicio anterior al Fondo de Reserva Legal, esto es la suma de S/. 100'189.007.; y la diferencia de S/. 901'701.061 al Fondo de Reserva Facultativa, sometida a votación la recomendación del Directorio se la aprueba por unanimidad. A continuación el Señor Presidente manifiesta que el Directorio recomienda a la Junta, aumentar el capital suscrito de la Compañía hasta - por la suma de S/. 4.520'114.000, tomando los valores de las Cuentas de Reserva Legal, hasta la suma de S/. 100'163.000; Reserva Facultativa hasta por la suma de S/. 901'668.000; Reserva por Revalorización de Patrimonio hasta la suma de S/. 2.745'909.000 y utilidades no distribuidas, hasta por la suma de S/. 772'374.000. Las fracciones que quedaron a nombre de los accionistas como consecuencia del anterior aumento de capital, están incluidas dentro de los rubros anteriores; y, las fracciones que se generen en este aumento de capital, constarán en el cuadro para ser tomado en cuenta en un futuro incremento de capital.- Sometida a votación la recomendación del Directorio es aprobada por unanimidad con el texto antes indicado.- Como consecuencia de la resolución anterior, se resuelve reformar el Art. 4 del Estatuto de la Compañía, a fin de que guarde armonía con el nuevo capital suscrito, autorizando a los Administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública y realicen los trámites necesarios para la ejecución de las resoluciones tomadas.- Siguiendo con el orden del día el Señor Presidente manifiesta que por un error de concepto, se ha hecho constar en el orden del día

Empresa.- Siguiendo con el orden del día se procede con la elección de los Señores Doctor Servio Cordero Carrasco y Econ. Fernando Andrade Aguilar como Comisarios Principales; y, Señor Manuel Peña Bermeo e Ing. Vinicio Abad Abad como Comisarios Suplentes para el periodo estatutario de dos años; delegando al Directorio la fijación de sus honorarios.- Siguiendo con la agenda aprobada, el Señor Presidente manifiesta que se debe proceder con la designación de los auditores externos, procediéndose a designar a cualquiera de las siguientes firmas: Peat Marwick, Hansen Holm, Arthur Anderson y Price Waterhouse del Ecuador, debiendo contratarse con aquella que a juicio del Directorio ofrezca mejores condiciones para la Empresa.- Se concede un momento de receso para que la secretaría prepare el resumen de mociones y resoluciones de la reunión, reinstalada la sesión y luego de la lectura del documento se lo aprueba por unanimidad.- Siendo las 16H10, se clausura la sesión. f) F.ROSALES R.- FRANCISCO ROSALES RAMOS.- Presidente de la Compañía.- f) MARCELO CHICO C.- MARCELO CHICO CAZORLA.- Secretario.- Hasta aquí transcritos los documentos habilitantes.-

a
continuación
el
Cuadro
de
integración
del
Capital:

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.

Quedó

R. Vintimilla
[Signature]
C.U. 170040453-4
CU 123863

R. Vintimilla

[Signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla
Dr. Rubén Vintimilla B.

NOTARIO Nº 2

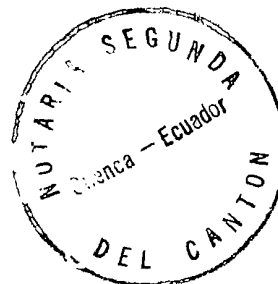


DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 95-3-1-1-172, de 18 de mayo - de 1.995. Cuenca, 22 de mayo de 1.995.

R. Vinter

Dr. Rubén Vinter, la B.

NOTARIO Nº 2



DOY FE: Que, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A., he sentado razón de la aprobación de la presente escritura, mediante Resolución Número 95-3-1-1-172, de fecha 18 de mayo de 1995. Cuenca, 25 de mayo de 1995.

[Signature]
~~Dr. Rubén Vinter, la B.~~
~~Notario Nº 2 del Cantón Cuenca~~
~~Cuenca - Ecuador~~

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 134 del REGISTRO - MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nº 95-3-1-1-172; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 25 DE MAYO DE 1995. EL REGISTRADOR.

[Signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

